Premios por serie		Pesetas
19.000	reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se	
· .	obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000	reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de	
	una cifra	50.000.000
36.551	i de la companya di salah da s	317.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, en su caso, contendrá tantas bolas como números de series se hayan emitido.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combina-

catracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combina-ción numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 125.000 pesetas mos respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compon-dran el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números

anterior y posterior de los premios primero y segundo se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26

Tendrán derecho a premio de 50,000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 12,500 pesetas, aquellos billetes euyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extracrá simultaneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción

fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.ª

Este premio especial al décimo, de 396.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los doce billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se

desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendran derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones obre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado. el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías,

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora

Madrid, 16 de mayo de 1992.-El Director general, Gregorio Mañez Vindel.

11094

RESOLUCION de 16 de mayo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 23 de mayo de 1992.

SORTEO DEL ZODIACO

El próximo sorteo del Zodíaco de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 23 de mayo, a las once treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán al Bueno. 137. de esta capital, y constará de doce signos de 100.000 billetes cada uno, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 1.800.000.000 de pesetas en 473.508 premios.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Relación premios		Pesetas
	premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción del número premiado y del signo afortunado premios especiales de 48.000.000 de pesetas cada	246.000.000
	uno, para una sola fracción del número premiado y de cada uno de los signos favorables de 40.000.000 de pesetas (extracción de 5 cifras	96.000.000
	v signo afortunado)	40.000.000
•	de 20.000.000 de pesetas cada uno (misma extracción de 5 cifras y signos favorables) de 10.000.000 de pesetas cada uno (misma	40.000.000
	extracción de 5 cifras en los nueve signos restantes). aproximaciones de 5.190.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que	90.000.000
4	obtenga el primer premio en el signo afortunado	10.380.000
	obtenga el segundo y tercer premio en los signos favorables	10.000,000
	premios de 50.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del número y signo afortunado premios de 100.000 pesetas cada uno, para los estas	4.950.000
99	billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y esten igualmente dispuestas que las del número afortunado premios de 50.000 pesetas cada uno, para los	900,000
999	billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número y signo afortunado	4.950.000
198	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número y signo afortunado premios de 25.000 pesetas cada uno, para los	19.980,000
	99 números restantes de las centenas del número y signos favorables	4.950.000

Relación de premios		Pesetas
[18	premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales	
198	y estén igualmente dispuestas que las del número y signos favorables premios de 25,000 pesetas cada uno, para los	900.000
1.998	billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número y signos favorables premios de 10.000 pesetas cada uno, para los	4.950.000
	billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número y signos favorables	19.980.000
891	premios de 12.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número y los nueve signos restantes	11.137.500
	premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales estén igualmente dispuestas que las del número y los nueve signos restantes	4.944.000
	reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número extraído	299.970.000
	todos los billetes del signo afortunado reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los	249,997.500
-	billetes de todos los signos cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los	300.000.000
	billetes de todos los signos cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	300.000.000
473.508	•	1.800.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo contendrá doce bolas correspondientes a los doce signos del Zodiaco.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizaran cinco bombos para determinar el número agraciado mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

A continuación se procederá a extraer del bombo que contiene los signos una bola para determinar el signo afortunado (primer premio).

Para proceder a la adjudicación del premio especial de 246.000.000 de pesetas se extraerá una bola de uno de los bombos del sorteo que determinará la fracción agraciada del signo afortunado.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola extraída fuese el 0 corresponderá a la fracción 10.ª

A continuación se procederá a extraer del bombo que contiene los signos dos bolas para determinar los dos signos favorables (segundo y

recer premios).

Para proceder a la adjudicación de los premios especiales de 48.000.000 de pesetas cada uno, se extracrán dos bolas de uno de los bombos del sorteo que determinará las fracciones agraciadas de los dos signos favorables.

Ha de tenerse en cuenta que si alguna de las bolas extraídas fuese O se entenderá que representa a la fracción 10.ª

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondien-

tes a los tres signos agraciados se derivarán las aproximaciones, las centenas, las terminaciones y reintegro correspondiente.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si el número extraido correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de

entenderse que queda exceptuado el número premiado.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes de todos los signos cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Asimismo tendrán derecho a reintegro todos los billetes en todas las

terminaciones, del 0 al 9, correspondientes al signo afortunado. El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos beneficos de la población dónde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo

tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa nara practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión

para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 16 de mayo de 1992.-El Director general, Gregorio Mañez

11095

RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 14 y 16 de mayo de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 14 y 16 de mayo de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Dia 14 de mayo de 1992:

Combinación ganadora: 28, 4, 46, 21, 10, 41. Número complementario: 45. Número del reintegro: 0.

Día 16 de mayo de 1992:

Combinación ganadora: 19, 23, 38, 3, 33, 32. Número complementario: 35. Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 21/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 21 de mayo de 1992, a las veintidós quince horas, y el día 23 de mayo de 1992, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 18 de mayo de 1992.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11096

ORDEN de 20 de marzo de 1992 por la que se accede a la clasificación definitiva del Centro docente privado «Alba». de Torrejón de Ardoz (Madrid), como Centro de Educación

Visto el expediente instruido a instancia de la titularidad del Centro docente privado de Educación Preescolar «Alba», sito en Torrejón de